

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00190 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 05, C.2- expediente digital), por secretaría, póngase en conocimiento del extremo actor las respuestas de medidas cautelares que obren en el expediente.

De otro lado, ofíciase a las entidades que hasta el momento no hayan dado respuesta al oficio de embargo, con el fin de que informen el trámite dado a la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 18 de octubre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc97acfb06b597a7ce1c94c0cb45315b3fb40ce53058b42722c574d23974cad1**

Documento generado en 14/10/2022 11:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>